

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

2837

CONCÓN, 03 DIC 2018

837
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) D.A. N°576 de fecha 17.03.2016, donde se otorga patente comercial provisoria a Automotriz Roma SPA.
- b) Fotocopia de Infracción N°2528 del 23.11.2018 cursada al contribuyente Automotriz Roma SPA.
- c) Resolución de patente municipal N°375/2018.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°450 de fecha 10.03.2001 Reglamento Notificación Municipal.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en Av. Concón Reñaca Oriente N°836, Sitio 3 B, Manzana A, Población Las Gaviotas, Concón, a nombre de Automotriz Roma SPA, Rut N°76.477.823-5, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente a través de Inspección Municipal.
- 4.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 5.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Handwritten Signature]
MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

8
EAO/CVG/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas.
- ❖ Inspección Comunal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado